

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1509/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1230 de fecha 24.08.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Segundo Pavez Orrego, cédula de identidad N° 3.080.844-4, domiciliado en Pimpinela N° 154, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de \$ 35.000 para realizarse examen Cintigrama Oseo, Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 35.000 para financiar examen Cintigrama Oseo, en favor del Sr. Segundo Pavez Orrego, cédula de identidad N° 3.080.844-4, domiciliada en Pimpinela N° 154, comuna de Requínoa .

GIRESE el monto de \$ 35.000 a nombre de Fondo Nacional de Salud FONASA, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE